

## Consultas Realizadas

# Licitación 413439 - LPN SBE 18-22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS

### Consulta 1 - Clinica Ambulatoria

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2022
Ya en los Otros pliegos anteriores se había eliminado la clínica ambulatoria porque no aplica. Porque ahora se vuelve a solicitar en el pliego considerando a que es un servicio estrictamente hospitalario ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

### Consulta 2 - LPN SBE 18-22 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS.

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2022
<p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos.</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos aclarar o modificar estos puntos:</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>2. Documento que demuestre antigüedad de al menos 10 (diez) años en el rubro de Medicina o Servicios Extra Hospitalaria en el país (Habilitación del Ministerio de Salud del Servicio Extra hospitalario (Base de ambulancia), Clínica Médica Ambulatoria y la habilitación pre-paga extra hospitalaria.</p> <p>Entendemos que:</p> <p>Habilitación Clínica Médica Ambulatoria es una exigencia no citada en la resolución Nro. 60. Por lo que solicitamos se excluya del presente PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		